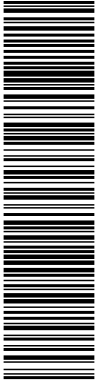


DOCUMENTO <b>Moción PP: Mociones al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NE849-P3JHV-ELJAN</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 10:52:04</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/11/2019 10:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 639504 NE849-P3JHV-ELJAN 20CFE06351EFCF8C83F408E2E4C08FF29709039EBC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



**MOCIÓN PARA EL PLENO ORDINARIO DE NOVIEMBRE DE 2019**  
**Grupo Municipal Popular Valdemoro**

**AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO**

**DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS  
EN LA CONSTITUCIÓN**

**Fundamentos Jurídicos:**

**MOCIÓN** que presenta el **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** en el Ayuntamiento de Valdemoro para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del mes de noviembre de 2019 del Ayuntamiento de Valdemoro, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no pueden ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

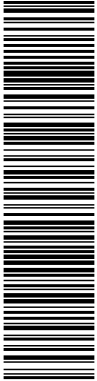
La Constitución Española de 1978 situó el Art 27º, “ *Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*” en su título Primero “ De los derechos y deberes fundamentales”. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Moción PP: <b>Mociones al Pleno</b>		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>NE849-P3JHV-ELJAN</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 10:52:04</b> Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/11/2019 10:06	<b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 639504 NE849-P3JHV-ELJAN 20CFE06351EFCF8C83F08E2E4C8FF2970B039EBC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista - la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la ministra de educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26º.3 establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente:

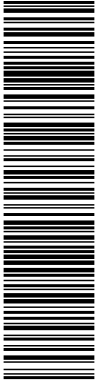
### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



DOCUMENTO <b>Moción PP: Mociones al Pleno</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>NE849-P3JHV-ELJAN</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 10:52:04</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/11/2019 10:06  ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 639504 NE849-P3JHV-ELJAN-20CFE06351EFCF8C83F408E2E4C8FF29709B039EBC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



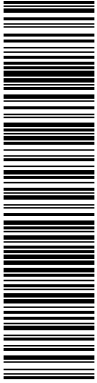
**Ayuntamiento de Valdemoro**

tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.

4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad
  
5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
  
6. Respetar y cumplir el Art 27º3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
  
7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.
  
8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.



DOCUMENTO <b>Moción PP: Mociones al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NE849-P3JHV-ELJAN</b> Fecha de emisión: <b>20 de noviembre de 2019 a las 10:52:04</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 20/11/2019 10:06	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 639504 NE849-P3JHV-ELJAN-20CFE06351EFCF8C83F40E2E4C8FF2979B039EBC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

*Valdemoro, a 20 de noviembre de 2019*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

